

Seguro de viaje

Documento informativo sobre productos de seguros

Producto: Seguro de viaje

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.



Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurado mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales con número de referencia 2/2.01.03.26

¿En que consiste este tipo de seguro?

Este producto tiene como objetivo prestar los servicios y cubrir las indemnizaciones pactadas al asegurado o al beneficiario, ambos residentes en España. Las coberturas están detalladas en el presupuesto que acompaña este documento informativo sobre productos de seguro.



¿Qué se asegura?

A continuación, se detallan las coberturas más destacadas que se pueden contratar a lo largo de la vida del contrato del seguro. Las coberturas objetivo de seguro y sus correspondientes capitales asegurados y límites se encuentran en el presupuesto de seguro facilitado.

✓ Gastos médicos-sanitarios

Cubrimos todos los gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización si sufres un accidente o una enfermedad no previsible durante las fechas que dure el viaje.

✓ Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos

En caso de accidente o enfermedad durante el viaje, cubrimos el transporte hasta el hospital local más próximo, hasta un centro hospitalario mejor equipado o especializado cercano a tu domicilio en España, o hasta tu propio domicilio cuando no necesites hospitalización. Los límites de esta cobertura están recogidos en las condiciones particulares.

✓ Repatriación de asegurados acompañantes

Cubrimos los gastos de traslado de los asegurados acompañantes, si no pueden volver por sus propios medios, en caso de que hayas tenido que ser repatriado, trasladado o hayas tenido que regresar anticipadamente.

Demora de equipaje

Te pagamos una indemnización, hasta el límite establecido, si la compañía aérea, marítima o ferroviaria demora la entrega del equipaje que hayas facturado y no lo recuperas dentro de los límites temporales que se indican en las condiciones particulares, siempre y cuando te encuentres aún ausente de tu domicilio una vez transcurrido el plazo antes indicado.

✓ Fallecimiento por accidente durante el viaje

Pagamos al beneficiario o beneficiarios el capital asegurado, hasta el límite indicado en las condiciones particulares, si tú o un asegurado mayor de 14 años fallecéis en un accidente durante el viaje.

✓ Incapacidad permanente y absoluta por accidente durante el viaje

Pagamos el capital asegurado en caso de que tú o un asegurado mayor de 18 años sufráis una incapacidad permanente y absoluta por un accidente durante el viaje.

✓ Responsabilidad civil

Cubrimos las indemnizaciones que se te puedan exigir si causas daños corporales o materiales a un tercero involuntariamente durante el viaje y según la legislación del país en el que suceda.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los siniestros causados por dolo o por actos peligrosos o temerarios que llevéis a cabo tú o quienes viajen contigo.
- ✗ Los daños que se produzcan si te encuentras en estado de embriaguez o bajo la influencia de medicamentos sin prescripción médica o de drogas, tóxicos o estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas que alteren el estado físico o mental. Se considerará que existe embriaguez cuando el grado de alcoholemia sea superior al establecido en la legislación vigente de cada país.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

! Garantías de asistencia

Quedan excluidos los rescates de personas en el mar, simas, desiertos o montañas. Queda excluida la participación en competiciones deportivas y la práctica de actividades de riesgo: boxeo, halterofilia, lucha, artes marciales, alpinismo, deslizamiento en trineo, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí náutico con saltos de trampolín; esquí, *snowboard* y cualquier otro deporte de invierno; los deportes aéreos en general y los deportes de aventura como *rafting*, *puenting*, *hidrospeed*, barranquismo y similares.

! Garantías relativas al equipaje

Queda excluida la destrucción propia del desgaste normal y natural del equipaje.

! Accidentes personales

En la garantía de incapacidad permanente y absoluta, no quedan cubiertas las personas aseguradas mayores de 65 años en el momento del siniestro.

! Asistencia en viaje 24 h

No quedan cubiertas las recaídas de enfermedades que ya sufras (y tengas conocimiento de ello) antes de iniciar el viaje y que tengan riesgo de agravarse bruscamente.

Seguro de viaje

Documento informativo sobre productos de seguros

Producto: Seguro de viaje

Compañía: Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid, está inscrita en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El ámbito de cobertura de este producto se extiende a las zonas indicadas en las condiciones particulares, salvo el término municipal de tu domicilio habitual.
- No son asegurables los viajes con destino a los siguientes países: Afganistán, Angola, Aruba, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Burundi, República Centroafricana, Chad, República Democrática del Congo, Corea del Norte, Islas Glorioso, Guinea-Bisáu, Irán, Iraq, Líbano, Liberia, Libia, Mali, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina, Palestina (Franja de Gaza), Palestina (Margen Occidental), Papúa Nueva Guinea, Ruanda, Sierra Leona, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tayikistán, Ucrania, Uganda, Yemen, Zimbabue y aquellos países que antes de iniciarse el viaje asegurado se encuentren en conflictividad bélica y/o social.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El contratante debe informar sobre las características del riesgo a asegurar y comunicar cualquier variación al respecto durante la vida del seguro. Asimismo, en el caso de que ocurra un incidente cubierto por el seguro y se solicite una indemnización de conformidad con el contrato, el contratante deberá facilitar toda la documentación e información relacionada sobre las circunstancias y consecuencias de dicho incidente.



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

El contratante deberá pagar el seguro conforme a lo indicado en la documentación que se facilita junto con este documento y que se recogerá en contrato, y según los métodos de pago que ofrece la Compañía y con el fraccionamiento que se acuerde.



¿Cuándo empieza y acaba la cobertura?

La duración del contrato, incluyendo las fechas tanto de inicio como de expiración de la cobertura, se detalla en el documento de presupuesto entregado al cliente junto con este documento de información previa.



¿Cómo puedo cancelar el contrato?

El tomador se puede oponer a la prórroga del contrato, es decir, puede cancelarlo, mediante una notificación escrita a la Aseguradora, que debe efectuarse con un plazo de, al menos, un mes de anticipación respecto a la conclusión del período del seguro en curso.